



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00780206- -UNC-ME#FCQ- LT Adriana Zapata

VISTO:

El Expediente Electrónico -2024-00780206-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente Adriana Estela ZAPATA.

CONSIDERANDO:

El certificado presentado por la agente ZAPATA solicitando 7 (siete) días licencia y alta al termino por enfermedad de largo tratamiento;

Que dicho certificado fue elevado al Centro Nacional de Reconocimientos Médicos para su verificación;

Que con el presente certificado se registra para la agente un acumulado de setecientos treinta y un (731) días —equivalentes a dos (2) años— de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce íntegro de haberes, correspondiente al máximo previsto para dicho tramo.

Que corresponde a esta autoridad registrar la licencia y tomar conocimiento de la situación, conforme a la normativa vigente;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Registrar la licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento a la Agente Adriana Estela ZAPATA (Legajo N°36.830) en el cargo categoría 3664/1 (administrativo) del Área Planeamiento Infraestructura y Seguridad desde el día de la 15-12-2025 y hasta el 21-12-2025 con alta al termino; por un periodo de 7 (siete) días, con cargo al Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).

Artículo 2º: Dejar constancia que la Agente ZAPATA, acumula un total de 731 (setecientos veintitrés) días de licencia considerando la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente; con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo No Docente. -

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

